

(R. C. de la C. 808)

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela José Celso Barbosa de Vieques al Gobierno Municipal de Vieques.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación no está utilizando ni se propone utilizar al momento la Escuela José Celso Barbosa para fines educativos, de acuerdo a la política establecida por este Departamento.

El Gobierno Municipal de Vieques está interesado en utilizar estas facilidades para establecer un centro de investigación científica ambiental, principalmente dirigido a fomentar la protección de la Bahía Bioluminescente viequense.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela José Celso Barbosa de Vieques al Gobierno Municipal de Vieques.

Sección 2.-Se faculta al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas comparecer en escrituras públicas en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para otorgar la misma y hacer cumplir los propósitos de esta Ley.

Sección 3.-Son compatibles con esta Ley los siguientes usos:

- A. Toda oficina gubernamental ya sea municipal, estatal o federal cuyo fin sea brindarle servicios a la ciudadanía.
- B. La habilitación de programas sociales, culturales, deportivos o cívicos brindados por el gobierno municipal, estatal o inclusive de entidades privadas sin fines de lucro.
- C. La habilitación de bibliotecas electrónicas, museos, teatros, salón de presentaciones, servicios de orientación, centro de investigación científica ambiental, centro de artesanía o de cualquier otra manifestación del arte, bajo el auspicio del Gobierno Municipal de Vieques.

Sección 4.-El Gobierno Municipal de Vieques presentará un plan de desarrollo de esas facilidades ante el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas en o antes de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta. El mismo cumplirá con todos los requisitos en Ley y los reglamentos en las agencias reguladoras.

En dicho plan se hará constar el compromiso del Gobierno Municipal de Vieques de no vender ni disponer de esta propiedad para otros propósitos que no estén contemplados en esta Ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
11 de agosto de 2010



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios